



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2025/00010555V
Procedimiento:	Gestión de subvenciones directas
Interesado:	
Representante:	JUAN ACOSTA GONZALEZ
DESARROLLO LOCAL (CANDE.CAB)	

RESOLUCIÓN

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- D. Juan Acosta González con DNI 042745623-P, y en calidad de representante de la Entidad de Conservación del Polígono de Arinaga (ECOAGA) con CIF **V3550912-4**, **SOLICITA** una subvención nominativa directa por importe de **1.730.000,00 €**, **para sufragar gastos del proyecto denominado "Plan Integral de Mantenimiento, Adquisición de maquinaria y vehículos industriales y Acciones de Mejora y Modernización del Polígono Industrial de Arinaga"**

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, a través de la concejalía de Industria, ha consolidado una de las zonas industriales más relevantes de Canarias: el Polígono Industrial de Arinaga. Su correcto mantenimiento, la modernización de infraestructuras y la conservación de los espacios comunes han sido factores determinantes para atraer y consolidar la actividad empresarial en el municipio.

Desde su creación en 1998, la **Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (ECOAGA)** ha asumido la responsabilidad de mantener en óptimas los servicios comunes del Polígono, incluyendo la red viaria, el saneamiento, el alumbrado público, las zonas verdes, la limpieza, la recogida de residuos, la seguridad, la vigilancia y la administración. Actualmente, el Polígono alberga más de 680 empresas y genera alrededor de 8.000 empleos directos, contando con todos los servicios e infraestructuras necesarios para garantizar su funcionamiento y competitividad.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

En este marco, el Ayuntamiento de Agüimes impulsa la concesión directa de una **subvención nominativa** a favor de ECOAGA para la ejecución del proyecto: **“Plan Integral de Mantenimiento, Adquisición de Maquinaria y Vehículos Industriales y Acciones de Mejora y Modernización del Polígono Industrial de Arinaga”**, que contempla tres líneas de actuación diferenciadas para el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026**:

1. Mantenimiento y conservación de los servicios comunes (540.000,00€), destinada a atender gastos corrientes vinculados al correcto funcionamiento del Polígono.

2. Inversiones en mejora de los espacios libres y zonas comunes (860.000,00 €), destinadas a modernizar y adecuar infraestructuras compartidas.

3. Adquisición de maquinaria y vehículos industriales (330.000,00 €), destinada a reforzar la eficiencia, sostenibilidad y modernización de los servicios de limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes.

El **importe total del proyecto asciende a 1.730.000,00 €**, financiado mediante Partidas presupuestarias nominativas del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025.

COMPROBACIONES DEL EXPEDIENTE

Teniendo en cuenta lo expuesto, y con carácter previo a la propuesta del correspondiente acuerdo y correlativa autorización del gasto, se ha realizado por parte de este departamento la siguiente comprobación:

PRIMERO: Que existe crédito adecuado y suficiente al que imputar el gasto. Consta en el expediente Informe de Intervención con de fecha **06/10/2025**, de Certificación de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender a los compromisos económicos que se deriven de las obligaciones que puedan adquirirse por la subvención solicitada, que deberá realizarse con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias que se indican:

- **151P/4790004 “SUBVENCIÓN A ECOAGA PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNES”**, por importe de 540.000,00 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

- **151P/7700002 "SUBV. A ECOAGA PARA ACTUACIONES DE MEJORA EN ESPACIOS LIBRES Y ZONAS COMUNES", por importe de 860.000,00 €.**
- **151P/7700003 "SUBV. A ECOAGA PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA Y MTT. DE ZONAS VERDES", por importe de 330.00,00 €.**

Por la cantidad total de **1.730.000,00€**, que ha sido retenida como crédito mediante la siguiente operación contable: **RC 12025000027630** y su puesta a disposición para la cobertura del gasto mencionado.

SEGUNDO: Que se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo 22, 2, a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en relación con lo dispuesto en el artículo 65 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS.

"2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones."

A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario."

TERCERO: El proyecto, acción, conducta o situación a financiar **gastos del proyecto denominado "Plan Integral de Mantenimiento, Adquisición de maquinaria y vehículos industriales y Acciones de Mejora y Modernización del Polígono Industrial de Arinaga"**.

CUARTO: El sujeto propuesto como beneficiario de esta subvención se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se acredita mediante consulta interadministrativa a los organismos competentes y se incorporan al expediente los justificantes y certificaciones administrativas correspondientes.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

QUINTO: El sujeto propuesto como beneficiario no figura como deudor en la Hacienda Local, según informe obtenido del Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento e incorporado al expediente a fecha **15/12/2025**.

SEXTO: El sujeto propuesto como beneficiario de esta subvención manifiesta mediante declaración responsable que:

1.- Que no ha recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad.

2.- Que **ECOAGA** está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3.- Que **ECOAGA** no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- Que autoriza al Ayuntamiento de Agüimes a consultar cuantos datos sea necesarios en nombre de ECOAGA, para comprobar la exactitud de lo aquí declarado.

SÉPTIMO: A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) opera como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, por lo que una vez aprobada la concesión, por tratarse de una subvención de concesión nominativa en la que no es preceptiva la convocatoria, se procederá a su publicación en la citada plataforma con indicación de los datos requeridos.

OCTAVO: Esta subvención podrá ser compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la suma de las aportaciones recibidas, incluida ésta, no supere el coste total de la actividad incentivada. En su caso, el beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas que hubiera obtenido o solicitado para la misma actividad.

NOVENO: Se prevé el abono de la subvención, una vez adoptado el acuerdo de concesión.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

DÉCIMO: PLAZO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO. *El sujeto propuesto como beneficiario tiene como plazo de ejecución, el periodo comprendido entre el **01/01/2025 hasta el 31/12/2026 (ambas fechas inclusives)**, salvo que por causas excepcionales y previa petición de interesado justifiquen la prórroga del plazo, que no será superior a la mitad del plazo inicial”.*

Serán considerados gastos subvencionables los que de manera inequívoca deriven de la naturaleza de la actuación objeto de subvención y que se materialicen dentro del presente ejercicio presupuestario.

Podrá subcontratar con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para los contratos menores, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la realización de la obra o la prestación del servicio o suministro, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la concesión de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

DÉCIMO PRIMERO: PLAZO DE JUSTIFICACIÓN. La entidad beneficiaria deberá presentar la documentación justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, **siendo la fecha límite de justificación el 31/03/2027 (inclusive), y teniendo que incluir lo siguiente:**

- Una **memoria descriptiva** de la actuación desarrollada y los resultados obtenidos.
- Una **declaración responsable** en la que conste de forma expresa la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida, la recepción o no de otras ayudas o subvenciones, no tener deudas con la administración concedente por resolución de procedencia de reintegro o ayudas anteriores pendientes de justificar, así como estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

- **Cuenta justificativa de ingresos y gastos**, en la que se detallen las facturas o documentos de gasto y pago con indicación del nombre del proveedor, CIF, número de factura, fecha de la factura y de pago, e importes pagados.

- Los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública, es decir, **facturas y comprobantes de transferencia bancaria de los pagos realizados** a la cuenta identificada a nombre de la entidad prestadora del servicio.

- Documentación justificativa de la adopción de las **medidas de difusión empleadas**.

DÉCIMO SEGUNDO: DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD. El beneficiario debe dar publicidad de la subvención concedida en todas las actividades de información y promoción del proyecto desarrollado, mencionando al Ayuntamiento de Agüimes como entidad financiadora. A efectos de verificación, junto a la documentación justificativa del proyecto, se debe acreditar la adopción de las medidas de difusión empleadas.

DÉCIMO TERCERO: Que no existe ningún convenio entre las partes, aplicándose la legislación específica reguladora de las subvenciones, siendo el acuerdo de aprobación el que determine los parámetros mencionados en los anteriores párrafos. **Consta en el expediente Informe jurídico favorable con fecha 20/10/2025.**

DÉCIMO CUARTO: Que la competencia para la autorización del gasto corresponde, según la Legislación de Régimen Local aplicable y el régimen de delegaciones vigente, al Alcalde.

Por todo ello, de conformidad con los Antecedentes mencionados.

Considerando el informe emitido por la Unidad de DESARROLLO LOCAL de este Ilustre Ayuntamiento, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Otorgar una subvención nominativa directa a Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Arinaga (**ECOAGA**) con **CIF V3550912-4**, para sufragar gastos del proyecto denominado **“Plan Integral de Mantenimiento, Adquisición de maquinaria y vehículos industriales y Acciones de Mejora y Modernización del Polígono Industrial de Arinaga”**, por importe **1.730.000,00 €**, siendo las cláusulas anteriores los parámetros que regulan esta concesión.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

SEGUNDO.- Proceder al abono de la subvención por el importe de **1.730.000,00 €**, mediante transferencia bancaria a la cuenta que consta en el modelo de alta de terceros de este ayuntamiento.

Ante mí,

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,